

# DIARIO BALEAR

del lunes 21 de Junio de 1824.

S. Luis Gonzaga.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Odesa 26 de Abril.

Tenemos cartas de Constantinopla que al mérito de la autenticidad reúnen el de ofrecer un cuadro interesante de los preparativos que se han hecho para que esta cuarta campaña tenga un éxito mas afortunado que las tres anteriores: los turcos no pueden negar que será decisiva. Por otra parte se sabe tambien en Constantinopla cuales son los preparativos de defensa y aun de ataque que han hecho los griegos. La proclama dirigida por el senado á toda la nacion circula hasta en la misma capital del imperio otomano. Este interesante documento presenta el estado de la situacion actual de la Morea, y las fuerzas que puede el senado poner en movimiento. El número de hombres que puede tomar las armas asciende á 128.000: 40,000 estan ya dispuestos á entrar en campaña.

Tampoco disimula el senado que ha sido alterada la union por las pretensiones esageradas de algunos gefes de partido; pero asegura que los intereses de la causa pública no permitirán mas que una discordia pasagera.

El *Amigo de las leyes* periódico que se imprime en la isla de Hydra, contiene algunos trozos de esta proclama; y añade: "Cualquiera que sea el disgusto que ocasionen á los amigos de la patria estas disensiones civiles, no dudamos enpero que la aparicion de los turcos será la señal para reunir prontamente á todos los hijos de la Grecia. Y en efecto, ¿hay uno solo que no coozca que si llegase á triun-

far el bárbaro musulman, todo cristiano, sin distincion alguna, no podria esperar otra suerte que el suplicio, ó una esclavitud tal vez aun mas horrible? Derrotado tres veces el turco reúne los restos de su ejército para probar por cuarta vez le fortuna, la cual va á decidir este año sin duda la entera libertad de los adoradores de la cruz."

Los hombres que pueden mas bien observar lo que pasa en la capital del imperio turco, estan unánimemente persuadidos de que la pérdida de la primera batalla ocasionaria una sublevacion general muy peligrosa, porque los genízaros se pondrian infaliblemente á la cabeza de los descontentos. Por lo que hace á los ejércitos de estos bárbaros, la increíble dilapidacion de los encargados de las provisiones bastaria para destruirlos; puesto que los víveres y demas suministros que compra el Gobierno con grandes espensas, son revendidos muchas veces por los abastecedores antes de entrar en los almacenes. Como el general en gefe es el que tiene la mayor parte en estas ventas escandalosas, quedan los delincuentes al abrigo de su proteccion, y el soldado tiene que perecer de hambre y de enfermedad. Con la vana esperanza de remediar tantos males, ha querido el Sultán confiar el mando de sus ejércitos al virey de Egipto; pero este es demasiado político para alejarse mucho de sus estados.

Otro poderoso motivo detendrá por otra parte al virey en las orillas del mar Rojo. Los wechabitas, que se dicen siempre destruidos, acaban de avanzar en número de 25<sup>0</sup> hasta Coifudi. Las tropas de Mchemet-Ali han tenido ya un vivo con-

bate con estos temibles árabes, quienes han perdido, segun cuentan, 7<sup>o</sup> hombres.

La flota del capitan bajá se compone de 50 naves; pero casi todas de corto transporte. Solo hay 4<sup>o</sup> hombres de desembarco; y en virtud de haberse negado los genízaros á embarcarse sin una crecida paga, se les ha prometido una gratificacion de 150 pesos turcos y cuatro *aspres* de plus cada dia. Dicen que el capitan bajá se hará á la vela para la isla de Ipsara, mientras que la escuadra egipcia se reúne en las playas de Hidra. El momento decisivo se acerca: ¡ojalá que el Dios de los ejércitos dé la victoria á la civilizacion contra la barbarie!

====

FRANCIA.

Paris 14 de mayo.

Cámara de los Diputados.—Sesion del 14.

*Las sesiones anteriores no ofrecen interes particular.*

El presidente anunció que tenia la palabra el ministro del Interior, quien pronunció en efecto un largo discurso sobre la renovacion total de los diputados de la Cámara, y entre otras cosas dijo:

Señores, desde que salió á la Francia una Carta, ha ocupado de un modo extraordinario los ánimos de todos el proyecto de la renovacion total, y el Rey ha creído es llegado el tiempo de presentar á la deliberacion de las Cámaras una medida tan propia para asegurar las instituciones de que es autor.

Esta podria mirarse con rezelo cuando su efecto propio fuese aumentar la influencia de uno de los poderes á espensas de los otros. Asi seria indudablemente si se tratase de prolongar por siete años unos poderes irrevocables; pero siempre es el Rey árbitro para detener una marcha, cuyos efectos fuesen contrarios á sus fines.

Si entre los Ministros y la Cámara se suscita una desavenencia dañosa á los intereses del Estado, decide el Rey, y la corta, ó removiendo á unos ministros que no merecen su confianza, ó bien despidien-

do una Cámara que pone obstáculos á providencias que juzga útiles.

Si por el contrario se advirtiese entre estos dos brazos una alianza perjudicial á los intereses del bien general, cualquiera advierte que el Rey la corta muy fácilmente, deshaciéndose de uno ó de ambos, segun lo juzgue conveniente.

Debo ecsaminar tambien una cuestion muy grave, á saber: si la Carta pone un obstáculo invencible á la introduccion de este sistema.

Es cierto, señores, que el proyecto no es muy conforme á lo prescrito en el art. 37 de la Carta; ¿pero está prohibida toda modificacion? Esto seria condenar lo que ya se ha hecho.

La ley de 29 de Junio de 1820 mudó el número de diputados establecido en el art. 38 de la Carta. Entonces se suscitó la cuestion que nos ocupa hoy, y se sostuvo por la ley; mas como esta clase de leyes no sean eternas, pues por esto solo serian de muy corta duracion, será preciso convenir en que la modificacion que en unos casos puede destruir una ley, es en otros el único remedio para hacerla mas duradera.

Ahora, señores, lo que debeis al Rey, al Estado y á vosotros mismos, es que prescindais de vuestra posicion actual para resolver en una cuestion de tanta importancia como la presente.

En seguida leyó el Ministro el proyecto de ley concebido en estos términos:

»Luis &c.

»A todos los que las presentes vieren, salud:

»Hemos decretado y decretamos, que el proyecto de ley adoptado por la Cámara de los Pares en 7 de Mayo de 1824, sea presentado en nuestro nonbre á la Cámara de los diputados por nuestro ministro del Interior encargado de dar las razones en que se funda y de sostener la discusion.

»La Cámara actual de los diputados y todas las que se sigan se renovarán en su totalidad. Durarán siete años contados desde el dia en que se espida el decreto de su convocacion, á no ser que antes lo disuelva el Rey.

»En el palacio de las Tullerías á 13

de Mayo del año de Gracia de 1824 y el 29 de nuestro reinado."

*Idem del 17.*

La Cámara se ocupó de los impuestos sobre el vino y licores.

*Idem del 18.*

Se leyó el proyecto de ley relativo á las deducciones que se deben hacer á los mercaderes de vino por mayor, á causa de las mermas.

Se discutió el proyecto de ley relativo á los derechos sobre el aguardiente; con cuyo motivo dijo

Mr. Chabrol de Volvic: que era preciso hacer justicia al tino con que se habia estendido el proyecto de decreto, puesto que sujetaba el derecho sobre los aguardientes á un arancel fijo, segun su calidad, cuando hasta el presente habian pagado unos mismos derechos los aguardientes de diferentes grados. Mr. Gay-Lussac, añadió, es acreedor al reconocimiento de la Administracion, pues que le ha suministrado el medio de conocer con exactitud la cantidad de alcohol que se contiene en el aguardiente.

= Se ha cogido en Santipour, en la India, una serpiente de 69 pies de largo.

= Mr. Partington ha presentado al Instituto de Lóndres el 2 de Mayo el modelo de una máquina inventada por Hero, 2<sup>o</sup> años antes de nuestra era, en la cual se empleaba el vapor como agente principal.

= El general ruso Bontourlin, que se hallaba en el cuartel general de S. A. R. el Duque de Angulema mientras la campaña de España, acaba de casarse ventajosamente en Petersburgo, pues su esposa le ha traído de dote ocho millones de francos.

## ESPAÑA.

*Madrid 12 de Mayo.*

SS. MM. y AA. siguen en el Real sitio de Aranjuez sin la menor novedad en su importante salud.

En cumplimiento de los Reales decre-

tos y órdenes que últimamente se ha comunicado por la primera Secretaría de Estado á la Direccion general de Correos y Caminos para llevar á efecto los paternales deseos del Rey nuestro Señor, dirigidos á la conservacion de las carreteras generales y á la construccion de nuevos caminos; ha circulado esta las correspondientes órdenes á todos los facultativos del ramo que se hallan bajo su dependencia, para informarse del estado de las carreteras que respectivamente tienen á su cargo, previniéndoles hiciesen expresion de aquellos trozos que con mas urgencia necesitaban repararse, pasando igualmente oficios á los Ayuntamientos de los pueblos situados sobre las carreteras, y excitando su zelo para la mas pronta composicion de sus calles de tránsito y de las 325 varas á la entrada y salida de ellos, que estan obligados por ordenanza á costear con los fondos municipales. En su consecuencia se han emprendido obras de reparacion en la carretera desde Ocaña á Valencia, en las de Castilla y Galicia, en la de Aragon, en la de Andalucía, y en la de Búrgos, en las cuales van ya invertidos hasta el dia, segun aparece de los documentos originales que obran en las oficinas 475,178 rs. 27 mrs. vn. La carretera de Estremadura se halla bastante deteriorada, y el facultativo destinado á ella ha recibido órdenes para reparar el famoso puente de Mérida, la barca de Almaraz, el puente de Alberche, las alcantarillas indispensables, y las demas obras urgentes de que necesita. En todo el reino se ha dado principio á las obras en cuanto lo permite la escasez de fondos de caminos dimanada de las pasadas circunstancias. Para activar su recaudacion se han comunicado órdenes á los administradores de correos, como depositarios que son de los caudales de caminos, circulándoles el Real decreto de 9 de Marzo último, por el que se ha dignado S. M. mandar restablecer todos los arbitrios destinados al importante ramo de caminos en la forma que se hallaba en 1820. Para aumentar los de la proyectada carretera de la Carolina á Málaga, pasando por la inmediacion de Jaen y por Granada, se ha mandado hacer un ligero recargo ten-

poral en el porte de las cartas que se reciben en las tres provincias interesadas en aquella empresa, las cuales satisfacen con gusto este ligero gravámen para un objeto tan interesante.

*Idem 4 de Junio.*

SS. MM. y AA. siguen en el Real sitio de Aranjuez sin la menor novedad en su importante salud.

El Rey se ha servido nonbrar para la regencia de la audiencia de Extremadura á D. Vicente Borja: para dos plazas de oidor de la misma á D. Juan María Ruano y D. Vicente Esteve: para otras dos de alcalde del crimen de ella á D. Rafael Josef Crespo y D. Francisco Delgado y Ayala: para la fiscalía de la misma audiencia á D. Pedro Porro: para tres plazas de oidores de la audiencia de Galicia á D. Félix Andres de Pazos, D. Josef de Lasauca y D. Vicente Gonzalez de Caces: para oidores de la audiencia de Sevilla á D. Manuel Victoriano Moyano y D. Eugenio Larrumbide, alcaldes del crimen de ella: para las resultas de estos á D. Agustin Lopetedi, fiscal de la audiencia de Santa Fe, y á D. Josef Pareja, fiscal de la de Lima: para la fiscalía del crimen de la misma audiencia de Sevilla á D. Diego Martin de Villodres, que lo es de la de Quito: y ha tenido á bien confirmar á D. Ignacio Javier Romero la gracia que la Junta provisional de gobierno de España é Indias le hizo de una plaza de alcalde del crimen de la chancillería de Valladolid con la antigüedad de su nonbramiento; en reponer á D. Agustin Riquelme en la plaza de alcalde del crimen de la chancillería de Granada, que obtenia en el año de 1808; y en conceder honores de oidor de la citada chancillería de Valladolid á D. Antonio Josef Galindo, teniente de corregidor de Madrid.

Para dos plazas supernumerarias de la Rota á D. Manuel Ribote Rodriguez y D. Juan Josef Oderiz.

Asimismo se ha servido nonbrar S. M. para el corregimiento del Señorío de Vizcaya á D. Eladio Alonso Valdenebro: para el corregimiento político de Ronda á

D. Josef Domingo Cuellar: para la vara de alcalde mayor de la misma á D. Blas Peinador y Pino: para la de Bailen á D. Antonio Ramos Gallegos: para la de Guadalajara á D. Leandro Becerril: para el corregimiento de letras de Andújar á D. Rafael Ansaldo; para el de Tarazona, Madrigueras y Quintanar del Rey á D. Juan Bermejo y Sirgo: para el de Tordesillas á D. Juan Peinador y Pino: para el de Ponferrada á D. Anselmo del Campo: para el de Olmedo á D. Dionisio Apellaniz: para el de Carrion á D. Gil de San Juan Benito: para el de Avila á D. Josef de Ibarlucea: para el de Marbella á D. Andres Gabriel Canovas: para el de Guadix á D. Domingo Josef Fernandez Martinez: para el de Agreda á D. Josef de Balmaseda: para el de Chinchilla á D. Luis Cuadrado y Valdelomar: para la vara de alcalde mayor de Autol á D. Antonio Zapatero: para la de Salamanca á D. Manuel Perez Navarrete: para la de las poblaciones de Sierra Morena á D. Manuel Gonzalez Pinto: para la de Cevico de la Torre á D. Facundo Martinez Toledano: para la de Santander á D. Antonio de la Llata Palacios: para la de la Seca á D. Joaquin Ruiz de Arechavaleta: para la de Purchena á D. Rafael Baquero y Moreno: para la de Rueda á D. Marcelo Fulgencio de Melo: para la de Motril á D. Joaquin Beneito: para la de Sigüenza á D. Luis Galiano; y para la de Almuñecar y Salobreña á D. Antonio Montalvo y Vargas.

*Palma 20 de Junio.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 PARA EL 21.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial, hornabeque Artillería, capitán de hospital y provision el agregado al Estado Mayor de esta plaza D. Manuel Santandreu. Socies.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.